



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5847/2020

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Comunicación Institucional eleva para su aprobación dos proyectos de contratos de cesión de derechos intelectuales y,

CONSIDERANDO:

Que el primero de los contratos (fs. 17/18) se celebra entre Martín Igarzabal, Luís Sebastián Cáceres y Pablo Edgardo Dagassan con esta Casa. Por medio de la suscripción de este contrato los cedentes ceden gratuitamente a esta Casa los derechos intelectuales de la obra "Es pasión". Esta obra fue realizada por los cedentes en el marco de la "Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria" creada y financiada por el Consejo Interuniversitario Nacional";

El segundo de los contratos (fs. 14/16) se celebra entre esta Casa y el Consejo Interuniversitario Nacional. Por medio de este contrato la Universidad cede gratuitamente los derechos intelectuales oportunamente adquiridos a través de la suscripción del contrato descripto supra;

Lo informado a fs. 13 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-66875-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales a celebrarse entre el Consejo Interuniversitario Nacional y esta Casa, obrante a fs. 14/16, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Contrato de Cesión de Derechos Intelectuales a celebrarse entre Martín Igarzabal, Sebastián Cáceres y Pablo Dagassan con esta Casa, obrante a fs. 17/18, que se anexa a la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl